



DECRETO DAEM N° 574.

CHIGUAYANTE, 15 MAR 2016

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 1.978 de 16.10.14, que delega facultades en el Director DAEM, para firmar por orden del alcalde; lo dispuesto en el Artículo 8, letra g) de la Ley de Compras N° 19.886, que autoriza la contratación directa; el Artículo 10 N° 7 letra e) y g) del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la mencionada Ley “Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.” y “Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad”; **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 143**, de 10.03.16; la Solicitud de Pedidos N° 25 de fecha 22 de Febrero de 2016 del Director del Establecimiento Educacional; Solicitud de cotización del proveedor Herrera y Cía. Ltda RUT: 79.551.590-9, ID 2774-111-CT16 de fecha, 11.03.16, “Tóner Canon EP-26”, por la suma de \$294.501.- Impuesto Incluido; la documentación adjunta que da cuenta que el proveedor cumple con lo solicitado en los términos de referencia y especificaciones técnicas requeridas; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1° La circunstancia que resulta necesario realizar la adquisición de “Tóner Canon EP-26”.
- 2° La necesidad de realizar la Adquisición para mejorar la calidad de nuestros estudiantes en el desarrollo de sus aprendizajes, para el óptimo funcionamiento.
- 3° Que asimismo, se debe considerar que la Empresa Herrera y Cía. Ltda. Posee las tintas que la escuela solicita, siendo los únicos que tiene el producto, con lo que se demuestra confianza y la seguridad de contratar sus servicios, debido a la experiencia comprobada.
- 4° Los antecedentes descritos autorizan y justifican reemplazar la Licitación Pública y acudir al Trato o Contratación Directa; resultando la cotización presentada por Herrera y Cía. Ltda, RUT: 79.551.590-9; acorde a los intereses municipales, ya que su oferta cumple con los términos de referencia y especificaciones técnicas requeridas, según da cuenta la documentación adjunta.

DECRETO:

- 1° Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con una cotización, para la adquisición de “Tóner Canon EP-26”, conforme lo autoriza el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886 y el artículo 10 N° 7 letra e) y g) del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.
- 2° Apruébense los términos de referencia y especificaciones técnicas del servicio requerido, de acuerdo a documentación adjunta.



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

3º Contrátase el Servicio o adquisición de “Tóner Canon EP-26”; al proveedor Herrera y Cía. Ltda, RUT: 79.551.590-9; por un monto de \$294.501.- (Doscientos noventa y cuatro mil quinientos un pesos), Impuesto Incluido,

5º Impútese el gasto que irroga la contratación a la cuenta N° 215.22.04 del presupuesto Anual vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por Orden del Sr. Alcalde



ANDRÉS PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



HUGO OLAVE PARRA
DIRECTOR DAEM

APS/HOP/JOV/KGR/kgr

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica
- Daem (2)
- Archivo. ✓

